



AYUNTAMIENTO
DE LA

Villa de la Acebeda
(Madrid)

BANDO

DÑA. MARÍA ROSA GARCÍA BLANCO ALCALDESA PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ACEBEDA

Comunica a todos los vecinas/as que queda prohibida la quema de residuos vegetales y se prohíbe tirar cualquier tipo de residuos no habituales (incluidos los restos de poda) en la cuesta de la Fragua.

Para el servicio de recogida de la **Mancomunidad**:

- teléfono **910 60 80 60**
- correo electrónico: residuos@sierranorte.madrid

En cuanto a la realización de BARBACOAS:

- En **SUELO RUSTICO**: se prohíbe totalmente
- En **SUELO URBANO**: se deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 1. No se podrán realizar Barbacoas en días de viento
 2. La realización de las mismas deberá ser en zonas despejadas, contando con el suministro de agua.
 3. Los vecinos serán responsables de la realización de la barbacoa, así como de cuantos daños pudieran ocasionar a terceros

Según Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA): "Si el uso del fuego se va a realizar en suelo urbano que dista a menos de 50 metros de terrenos forestales, deberá comunicarse con una antelación mínima de un día al uso del fuego por el interesado a la Dirección General competente en materia de Protección Ciudadana mediante envío de:

- Correo electrónico a usofuego@madrid.org
- Al número de fax **915 801 848**
- Llamada telefónica al **915 801 849** o al número gratuito **900 720 300**".

En La Acebeda, a fecha de firma

LA ALCALDESA

Fdo: María Rosa García Blanco

